

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Doña Lourdes del Río Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita ejecutivo número 362/1996 (Ejec. civil 186/99) a instancias «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Miguel García Gálvez, contra don José González Miranda y don Antonio Naval Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1292000017036296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 2001, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 2002, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Así como en su caso, el presente servirá de notificación en forma a dichos demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de usufructo de finca urbana, sita en pago de la Arboledilla, término municipal de Chippinga de 175 metros cuadrados, e inscrita al tomo 1.295, libro 453, folio 207, finca número 29.899. Siendo el tipo de tasación para la primera subasta 7.597.822 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—48.562.

## SANLÚCAR LA MAYOR

*Edicto*

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bramchand V. V. Construcción, Sociedad Limitada», contra don Ramón Penella Lisa y doña María Luisa Delgado Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 2 de noviembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952-0000-18-0240-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 8 de enero de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana que forma parte de la segunda fase de la urbanización «Las Ventanas», llamada «Villas de Montesinos», en el término municipal de Espartinas.

Número 11. Parcela número 12. Vivienda unifamiliar, que se desarrolla en una sola planta, con una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 128 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, oficina, lavadero, pasillo, sala o dormitorio, dormitorio principal, tres dormitorios más, tres cuartos de baño y porches de acceso y posterior.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 50 del tomo 1.588, libro 121 de Espartinas, finca número 6.842.

Tipo de subasta: 13.350.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 3 de septiembre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—48.367.

## SANTANDER

*Edicto*

Doña Dolores de los Ríos Andérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 902/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander, representada por la Procuradora doña Carmen Quirós Martínez, contra la compañía mercantil «R. B. Begdu, Sociedad Limitada», con domicilio en barrio de la Iglesia, número 3, de Renedo de Piélagos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3859/0000/18/902/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 35.933, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 332, folio 57, inscripción cuarta. Local situado en la planta baja del edificio, carece de distribución interior y tiene una superficie útil de 84 metros 59 decímetros cuadrados.

Tasada en 12.720.690 pesetas.

Finca 37.313, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 386, folio 175, inscripción quinta. Local situado en planta

baja, carece de distribución interior y consta de una superficie total útil de 205 metros cuadrados.

Tasada en 30.679.310 pesetas.

Tipos de subasta:

Primera finca: 12.720.690 pesetas.

Segunda finca: 30.679.310 pesetas.

Dado en Santander a 6 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez, Dolores de los Ríos Andérez.—47.765.

## SUECA

### Edicto

Doña María Luisa del Castillo Bravo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de cognición número 240/97, seguidos a instancias de comunidad de propietarios edificio «Torre Velazquez», representado por el procurador don Carlos Beltrán Soler, y contra don Julio Berdegue Ramirez de Arellano, representado por la Procuradora doña Dolores Casañ Vendrell y contra doña María Martín de Miguel. Y, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de noviembre de 2001 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de esta ciudad de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 13 de diciembre de 2001, a la misma hora y lugar y en caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 2002, a la misma hora y lugar.

### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, vivienda en planta alta 11, puerta 31, perteneciente al edificio denominado «Velazquez» enclavado en el complejo urbanístico «Tres Torres», sito en término municipal de Sueca, poblado de El Perello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.620, libro 871 de Sueca, folio 45 vuelto, finca 47.516.

Valorada a efectos de subasta en la suma 10.950.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de julio de 2001.—La Secretaria.—48.526.

## SUECA

### Edicto

Doña Ana Isabel Yagüe Ribes, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 259/98, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, 40, CIF G-03046562, contra don Benito Montesinos Sola y doña María Teresa González Gómez, con domicilio en Valencia, avenida Peris y Valero, 137-2.º-5.ª y con documentos nacionales de identidad números 19.103.941 y 5.583.335, respectivamente, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de diciembre de 2001 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera en su caso para los días 11 de enero y 11 de febrero de 2002, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores a tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último de mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Finca objeto de subasta

Descripción: Veinte. Vivienda puerta 18, planta séptima, bloque I, que tiene acceso por la escalera tercera, con una superficie de 70 metros cuadrados, y referido su frente al norte, linda: Por frente o norte, con carretera provincial vuelos de los terrenos comunes en medio; por derecha, entrando, u oeste, con vivienda de esta planta, puerta 19; por izquierda o este, con edificio de José Crespo Torres, vuelos de los terrenos comunes en medio, y por fondo o sur, con vuelos de los terrenos comunes. Elementos comunes: 3,25 por 100.

Forma parte del edificio situado en Cullera, denominado «Hawai», en la zona «Cap de Faro».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.458, libro 723 de Cullera, folio 92, finca 29.912, inscripción 8.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ochenta y ocho mil pesetas (8.088.000).

Dado en Sueca a 23 de julio de 2001.—La Juez, Ana Isabel Yagüe Ribes.—La Secretaria.—48.528.

## SUECA

### Edicto

Doña Ana Isabel Yagüe Ribes, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/2001, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, 40, CIF G-030.46562, contra don Enrique Pellicer Peiro y doña Rosa María Melero Arlandis, con documento nacional de identidad números 73.909.738-C y 52.731.673-X, respectivamente, ambos con domicilio en Cullera, calle Cervantes, 32-8.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de diciembre de 2001, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, los días 11 de enero y 11 de febrero de 2002, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19 noviembre 1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial